

República de Panamá  
Superintendencia de Bancos

30 de mayo de 2005  
CIRCULAR No. 031-2005

Señor  
Gerente General  
E.S.D.

Señor Gerente General:

Como es de su conocimiento, en virtud de la implementación de la Versión 3.0 del Sistema de Transferencia de Información y con la finalidad de brindarle el mantenimiento correspondiente al vínculo de consulta denominado Clasificación de Cartera Global (CCG), éste fue inhabilitado desde el mes de abril del año en curso.

De lo anterior, tenemos a bien comunicarle que a partir del 1<sup>ero</sup> de junio del presente año, se reanuda el acceso a dicho vínculo, herramienta de gran utilidad para optimizar la ejecución de los análisis financieros de los montos distribuidos y calificaciones obtenidas de conformidad con el Acuerdo No. 6-2000.

Atentamente,

Delia Cárdenas  
Superintendente